

INFORME TÉCNICO N.º 000059-2025-SUNAT/1U5300

ASUNTO : Informe de Compatibilización del Servicio de soporte de licencias de software Presupuestos S10

LUGAR : San Isidro, 14 de noviembre de 2025

INFORME TECNICO DE COMPATIBILIZACION

1. MATERIA

Sustentar la compatibilización del Servicio de soporte de licencias de software Presupuestos S10.

2. BASE LEGAL

- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sus modificatorias y precisiones.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su fe de erratas.
- Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

3. ANTECEDENTES

- 3.1. La SUNAT cuenta actualmente con once (11) licencias para la elaboración de presupuestos S10 en la versión ERP, las cuales se encuentran siendo utilizadas por las siguientes áreas usuarias:

NRO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	REGISTRO	NOMBRE	NOMBRE DE SOFTWARE	TIPO
1		AI73	Herrera Vargas, Rose Mary	Presupuesto S10	Edición ERP
2	Gerencia de Diseño De Inversiones (GDI) de la INEI	AT02	López Sotelo, Efraín Manuel	Presupuesto S10	Edición ERP
3		BB23	Tupac Yupanqui Oyague, Cindy Isabella	Presupuesto S10	Edición ERP
4		BD65	Vilchez Rodríguez, Yisela	Presupuesto S10	Edición ERP
5	División de Formulación y Evaluación de Inversiones (DFEI / GPFI) de la INFIF	AR75	Limaco Basurto, Manuel Antonio	Presupuesto S10	Edición ERP
6		BA67	Gamarra Astete, Roberto	Presupuesto S10	Edición ERP
7		BA66	Delgado Holguín, Luis Fernando	Presupuesto S10	Edición ERP
8		BD23	Palma Limaylla, Silvana Blanca	Presupuesto S10	Edición ERP
9		AP52	Allende Allende, Lita Isabel	Presupuesto S10	Edición ERP
10		BE33	Gil Quesquen, Elva Ethel	Presupuesto S10	Edición ERP
11		BE77	Herrera Gil, Daniel Alejandro	Presupuesto S10	Edición ERP



VICTOR EDUARDO
MENDIETA MANCO
JEFE DE DIVISION
14/11/2025 16:41:15



RICARDO FRANCISCO
QUIROZ CONCHA
SUPERVISOR (E)
14/11/2025 16:28:00



ALAN FRANKLIN
NAUPAS MEDINA
14/11/2025 16:25:42

- 3.2. De acuerdo con las necesidades de las áreas usuarias, la SUNAT requiere contar con el Servicio de soporte de licencias de software Presupuestos S10, toda vez que la actualización y soporte mantenimiento de licencias de software de presupuestos S10, requiriéndose para las labores y funciones específicas de los colaboradores de las áreas usuarias.

4. ANALISIS

4.1. Descripción del equipamiento preexistente.

Actualmente la SUNAT cuenta con once (11) licencias de software de elaboración de presupuestos S10 en la versión ERP, asignadas a la Gerencia de Diseño de Inversiones (GDI) de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones y a la División de Formulación y Evaluación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas las cuales son utilizadas por las áreas usuarias para elaborar y revisar los presupuestos de obra elaborado por el personal de dichas áreas y de los consultores contratantes, siendo requerido el Software S10, sobre el cual se ha venido contratando el servicio de soporte técnico anual dado que dicho software es indispensable y urgente la renovación del soporte y mantenimiento incluido la actualización y parches correspondientes a la versión.

4.2. Descripción del servicio requerido.

- a. El servicio permitirá contratar el soporte, actualización de las siguientes licencias de software Presupuestos S10:
- Soporte y Actualizaciones - Presupuestos S10 ERP
 - El soporte y actualización de las once (11) licencias de Edición "S10 ERP" por el plazo de 365 días.
- b. La División de Atención a Usuarios, en adelante la DAU, brindará al Contratista la relación de los usuarios indicada por las Áreas Usuarias Beneficiarias (AUB) señalada en el Anexo 01, para la asignación e instalación de las respectivas licencias. La relación de usuarios puede ser actualizada a solicitud de las AUB en la etapa de instalación.
- c. El software asociado al servicio debe brindar las principales funcionalidades:
- Trabaja en cualquier moneda.
 - Hasta 999 subpresupuestos por presupuesto.
 - Presupuestos en doble moneda.
 - Análisis de costos tipo MTC.
 - Exportar a MS Project presupuesto y recursos.
 - Exportar a Excel todos los datos.
 - Vincular hojas de cálculo Excel a metrados específicos (Planillas de metrados).
 - Capacidad de trabajar con múltiples niveles de subpartidas, hasta 32 niveles.
 - Capacidad para almacenar croquis, especificaciones, vínculos a páginas Web por partida.
 - Cálculo analítico de gastos generales.
 - Precios: copiar y pegar de uno a otros presupuestos del banco general, factores de precios.
 - Diseño de cabecera de reportes.
 - Plan de utilización de recursos.
 - Informes – Partidas detalladas.
 - Informes – Presupuestos detallado.
- d. El servicio soporte y actualización estará a cargo del Contratista, el cual implica



VICTOR EDUARDO
MENDIETA MANCO
JEFE DE DIVISION
14/11/2025 16:41:15



RICARDO FRANCISCO
QUIROZ CONCHA
SUPERVISOR (E)
14/11/2025 16:28:00



ALAN FRANKLIN
NAUPAS MEDINA
14/11/2025 16:25:42

brindar soporte técnico permanente, así como atender las incidencias y asistencia técnica sobre el uso y manejo del software, cuya atención será dada en línea, en forma remota (Microsoft Teams) o correo electrónico o llamada telefónica según sea la necesidad de la institución, siendo el tiempo de respuesta máximo de dos (02) horas y el tiempo de solución máximo de veinticuatro (24) horas, desde el momento que se ha recibido la comunicación del incidente. Para ello el contratista debe brindar un número telefónico y correo electrónico destinado para la recepción y atención de las incidencias, en el procedimiento de atención de incidentes presentado por el Contratista.

- e. El contratista brindará la actualización de las versiones de la licencia, parches que se emitan en el periodo del servicio contratado, realizando la instalación o implementación correspondiente a nivel de usuario.
- f. La DAU coordinará con el Contratista el soporte por reasignación de las licencias en los equipos de los usuarios.

4.3. El uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

Este servicio de soporte y actualización de licencias de software Presupuestos S10 de acuerdo con las necesidades de las áreas usuarias pertenecientes a la Gerencia de Diseño de Inversiones (GDI) de la INEI y para la División de Formulación y Evaluación de Inversiones (DFEI) de la INFIF, permitirá contar con la actualización, soporte y mantenimiento de licencias de software de presupuestos S10, requiriéndose para las labores y funciones específicas de los colaboradores de las áreas usuarias.



VICTOR EDUARDO
MENDIETA MANCO
JEFE DE DIVISION
14/11/2025 16:41:15

4.4. Justificación de la compatibilización.

4.4.1. El servicio que se requieren contratar es complementario al equipamiento preexistente.

El servicio de soporte, actualización de licencias de software presupuestos S10 es complementario al software instalado en el equipamiento preexistente, debido a que las licencias adquiridas que se encuentran operativas e instaladas en el equipamiento informático, cuentan con el soporte permanente y actualización del software, atendiendo el Contratista las incidencias y asistencia técnica sobre el uso y manejo del software, en los plazos indicados en los términos de Referencia, lo cual le permitirá a los usuarios la generación, revisión y actualización de los presupuestos de obra los cuales son generados bajo este software.

4.4.2. El servicio que se requieren contratar es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.

El servicio de soporte, actualización de licencias de software Presupuestos S10 es imprescindible mantendrá la operatividad y garantizará la funcionalidad de las licencias preexistentes, con la atención oportuna y solución en los tiempos que requiere la SUNAT a los usuarios asignados de las licencias, así también brindar el mantenimiento de las licencias brindando la actualización de las versiones de la licencia, parches que se emitan en el periodo del servicio contratado, realizando la instalación o implementación correspondiente a nivel de usuario.

4.4.3. Uso de otras marcas.

El servicio de soporte, actualización de licencias de software Presupuestos S10 solo puede ser brindado por un proveedor autorizado para comercializar sus productos de la marca S10 siendo el único que permitirá garantizar la



RICARDO FRANCISCO
QUIROZ CONCHA
SUPERVISOR (E)
14/11/2025 16:28:00



ALAN FRANKLIN
NAUPAS MEDINA
14/11/2025 16:25:42

funcionalidad y operatividad de los equipos preexistentes, asegurando una atención y solución en tiempos oportunos.

4.4.4. Incidencia económica de la contratación.

La interrupción de la continuidad operativa de las licencias de Software de Presupuestos S10 que utilizan los diversos usuarios de la GDI y la DFEI para la elaboración y revisión de presupuestos de obras, causaría una incidencia económica en la adecuada y oportuna de las inversiones para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, de acuerdo con el marco normativo vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), en los plazos planificados y definidos.

En el proceso de recaudación, la fiscalización y los servicios de comercio exterior, debido a que causaría la paralización en el trabajo de los usuarios internos.

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la compatibilización es doce (12) meses, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización.

6. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN



VICTOR EDUARDO
MENDIETA MANCO
JEFE DE DIVISION
14/11/2025 16:41:15

RESPONSABLE DE LA EVALUACION DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACION	
6.1	APELLIDOS Y NOMBRES Escudero Chu Luis Ramon
	REGISTRO SUNAT 3368
	CARGO Especialista
	UNIDAD ORGANICA División de Atención a Usuarios



RICARDO FRANCISCO
QUIROZ CONCHA
SUPERVISOR (E)
14/11/2025 16:28:00

JEFE DEL AU/ATE	
6.2	APELLIDOS Y NOMBRES Mendieta Manco Víctor Eduardo
	REGISTRO SUNAT 2054
	CARGO Jefe
	UNIDAD ORGANICA División de Atención a Usuarios



ALAN FRANKLIN
NAUPAS MEDINA
14/11/2025 16:25:42

7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto en el presente informe, se concluye que corresponde realizar la compatibilización para el Servicio de soporte de licencias de software Presupuestos S10, por ser imprescindible para garantizar la operatividad de las licencias S10 asignadas a los usuarios de la GDI y la DFEI para la elaboración y revisión de presupuestos de obras.

Asimismo, se precisa que, la compatibilización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de libre competencia.

8. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado previamente y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento; se recomienda dar inicio al proceso de compatibilización para el Servicio de soporte de licencias de

software Presupuestos S10; tomando como base las Directivas o procedimientos emitidos por la DGA del MEF y las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT.

Evaluado por Escudero Chu Luis Ramon	Jefe del AU/ATE 2054- Mendieta Manco Víctor Eduardo



VICTOR EDUARDO
MENDIETA MANCO
JEFE DE DIVISION
14/11/2025 16:41:15



RICARDO FRANCISCO
QUIROZ CONCHA
SUPERVISOR (E)
14/11/2025 16:28:00



ALAN FRANKLIN
NAUPAS MEDINA
14/11/2025 16:25:42